



Resolución del Consejo del Notariado N° 01-2019-JUS/CN/P

Lima, 09 ENE. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 140° del Decreto Legislativo N° 1049, el Consejo del Notariado es el órgano del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que ejerce la supervisión del notariado, y conforme al inciso f) del artículo 142°-A es atribución del Presidente del Consejo del Notariado: planificar, dirigir, y disponer la realización de supervisiones a nivel nacional a los colegios de notarios y oficios notariales;

Que, la Secretaria Técnica del Consejo del Notariado, ha presentado ante este despacho el "Proyecto de Visitas de Supervisión Inopinadas al Distrito Notarial de Lima", el cual contiene los objetivos que ésta persigue, así como los temas sobre los cuales debe realizarse. De la misma forma se detalla el programa de actividades que se cumplirán en el plazo de dos días efectivo;

Que, corresponde aprobar el mencionado proyecto, así como designar a los funcionarios que realizarán la comisión de visitas de supervisión de acuerdo a lo previsto en el inciso g) del artículo 142°-A del Decreto Legislativo N°1049;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la realización de la Visita de Supervisión Inopinada a los Oficios Notariales ubicados en Distrito Notarial de Lima, para los días 10 y 11 de enero de 2019.

Artículo 2.- Designar como miembros de la Comisión de Visita de Supervisión al abogado: Israel Emilio Del Carpio Bellodas; asimismo, podrá contar con la asistencia en las labores de supervisión de: Alba Marina Ayo Pocaterra, Jaime Moisés Puccio Avalo y/o William Wilfredo Jiménez Cuenca.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Coordinación Administrativa del Consejo del Notariado el trámite de los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ CARLOS AGUADO NAVINCOPA
Presidente
Consejo del Notariado

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Despacho
Ministerial****Consejo
del Notariado***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

PROYECTO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN INOPINADA AL DISTRITO NOTARIAL DE LIMA

I. INTRODUCCIÓN

El Consejo del Notariado es el órgano del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que ejerce la supervisión del notariado a nivel nacional. Con tal fin se ejecutan visitas de supervisión, opinadas e inopinadas, a diversos oficios notariales y a colegios de notarios a nivel nacional.

Las visitas son desarrolladas por abogados adscritos al Consejo del Notariado, asimismo, de acuerdo a las disposiciones que brinde el Presidente del Consejo del Notariado, podrán formar parte de la comisión de supervisión, un miembro consejero y/o el Secretario Técnico, dicha disposición deberá constar en la respectiva resolución que autoriza la visita de supervisión. En las visitas se podrá contar con la asistencia de un personal administrativo que coadyuve a las labores de supervisión, a fin de obtener información que posteriormente es puesta en conocimiento del Consejo del Notariado para la toma de decisiones.

II. FUNDAMENTACIÓN

Las visitas de supervisión a los colegios de notarios y oficios notariales se realizan en el marco del Decreto Legislativo N° 1049, específicamente en cumplimiento de los incisos a) y b) del artículo 142°. Asimismo, la Presidencia del Consejo del Notariado, conforme a los incisos f) y g) del artículo 142°- A, planifica, dirige y dispone la realización de supervisiones a los colegios de notarios y a los oficios notariales.

III. ÁMBITO DE LOCALIZACIÓN

Esta visita de supervisión se realizará al Distrito Notarial de Lima.

IV. PROPUESTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN

La presente propuesta de visita de supervisión se encuentra a cargo de la Secretaría Técnica y la designación a cargo de la Presidencia del Consejo del Notariado.

En el presente proyecto, se ha tomado en consideración lo siguiente:

- ✓ Visita de supervisión en los últimos cuatro años, par parte del Consejo del Notariado.

V. OBJETIVO GENERAL

Ejercer la vigilancia de la función notarial en el Distrito Notarial de Lima.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes funcionales en los distintos oficios notariales ubicados dentro de la jurisdicción del Colegios de Notarios de Lima.

VII. TEMPORALIZACIÓN

La visita de supervisión se ha programado para los días 10 y 11 de enero de 2019. En dicho periodo se realizará la supervisión sólo a Oficios Notariales ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito Notarial de Lima.

En ese sentido, la visita de supervisión al Distrito Notarial de Lima, se realizará de conformidad con el siguiente cuadro.

CUADRO N.º 01

VISITA OPINADA E INOPINADA AL DISTRITO NOTARIAL DE LIMA			
PROVINCIA	FECHA	PROPUESTA	TIPO DE VISITA
LIMA	10.01.19	➤ Oficio del Notario Cesar Humberto Bazán Naveda.	INOPINADA
Lima	11.01.19	➤ Oficio del Notario Sergio Armando Berrospi Polo.	INOPINADA

VIII. METODOLOGÍA

La visita de supervisión a los Oficios Notariales será realizada por un (01) abogado del Consejo del Notariado; contando con el apoyo de dos personas designada por el Presidente del Consejo del Notariado, a fin que coadyuve con las diferentes labores de supervisión.

El Presidente del Consejo del Notariado podrá formar parte de la visita de supervisión.

Se incidirá en los siguientes temas:

- Los índices cronológicos de Escrituras Públicas y/o Asuntos No Contenciosos, con la finalidad de calificar instrumentos al azar.
- Registro Cronológico de Apertura de Libros con la finalidad de verificar si se encuentran actualizados, registrándose el primer y último ingreso que obraban asentados. Asimismo, verificar si contienen enmendaduras y/o borrones.



- Índice Cronológico de Autorizaciones de viaje con la finalidad de verificar si se encuentran actualizados, registrándose el primer y último ingreso que obraban asentados. Asimismo, verificar si contienen enmendaduras y/o borrones.
- Registro Cronológico de Cartas Notariales con la finalidad de verificar si se encuentran actualizados, registrándose el primer y último ingreso que obraban asentados. Asimismo, verificar si contienen enmendaduras y/o borrones.
- Índice Cronológico de Poderes Fuera de Registro con la finalidad de verificar si se encuentran actualizados, registrándose el primer y último ingreso que obraban asentados. Asimismo, verificar si contienen enmendaduras y/o borrones.
- Verificación del estado del archivo notarial.
- Relación de Protestos remitidos a la Cámara de Comercio.
- Remisión de relación de Testamentos al Colegio de Notarios.
- Comunicación al colegio acerca del cierre de registros.
- Información referente a procesos judiciales y/o administrativos.
- Verificación Biométrica y Consulta en Línea.

IX. ACTIVIDADES

Se realizará las actividades previas, las actividades centrales y posteriores, de acuerdo al siguiente cronograma:

CUADRO N.º 02

VISITAS DE SUPERVISIÓN AL DISTRITO NOTARIAL DE LIMA					
ACTIVIDADES PREVIAS	07.01.19	07.01.19	08.01.19	08.01.19	PERSONA RESPONSABLE
1. Presentación de proyecto	X				Israel E. Del Carpio Bellodas
2. Área de Supervisión Recopilar información obstante en las diferentes visitas de supervisión.		X			Israel E. Del Carpio Bellodas
3. Coordinación Administrativa: Movilidad para realizar la visita de supervisión.			X		Walter Ávila
4. Designación de comisión de trabajo				X	Presidencia del Consejo del Notariado
DISTRITO NOTARIAL DE LIMA					

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Despacho
Ministerial****Consejo
del Notariado***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

Oficios Notariales	Comisión de Supervisión			Días: 10.01.19 y 11.01.19 Entre las 08:00 a 18:00 horas
ACTIVIDADES PREVIAS	08.01.19	08.01.19	09.01.19	PERSONA RESPONSABLE
1. Reunión para evaluar la visita y proponer mejoras (Ver Punto XII)	X			Secretario Técnico del Consejo del Notariado.
2. Presentación del Proyecto de Informe de la visita de Supervisión a la Presidencia del Consejo del Notariado.		X		Israel E. Del Carpio B.
3. Presentación de proyecto de Resolución que dispone la visita de supervisión.			X	Israel E. Del Carpio B.
4. Aprobación del proyecto de Resolución que dispone la visita de supervisión.			X	Secretario Técnico del Consejo del Notariado.

X. RECURSOS HUMANOS

El personal encargado de la gestión y organización de la Visita de Supervisión es el siguiente:

CUADRO N.º 3

COMPONENTE U ÓRGANO:
1. Presidencia del Consejo del Notariado
2. Secretario Técnico del Consejo del Notariado
3. Abogados del Consejo del Notariado (01) y personal que designe el Presidente del Consejo del Notariado.
4. Gestión de Administración

XI. RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTO

Para la visita de supervisión al Distrito Notarial de Lima se requiere de los siguientes materiales:

CUADRO N.º 4

MATERIALES	CANTIDAD
PC Portátil	01
Block de notas	03
Lapiceros	03



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Ministerial

Consejo
del Notariado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

El gasto que irroga la ejecución del presente proyecto, será de acuerdo al tarifario de movilidad aprobado por la Oficina de Administración del Consejo del Notariado.

XII. EVALUACIÓN Y MÉTODO

Objetivo:

La etapa de evaluación de la actividad de supervisión a los Oficios Notariales, se realizará teniendo en consideración los siguientes objetivos:

- 1) Conocer el nivel de logro de los objetivos planteados.
- 2) Diagnosticar las deficiencias que pudiera detectarse para ser subsanadas en próximas visitas.

Evaluación:

Se llevará a cabo una reunión de trabajo con participación del Presidente del Consejo del Notariado, la Secretaría Técnica y el área de Supervisión, a efectos de informar los hallazgos obtenidos así como las dificultades advertidas durante la visita.